



CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

ACTA NO. 03/2025

: Con los siguientes integrantes: Alcalde Leonardo Pérez, Concejales titulares: Dario González, Alicia Camejo, y Yanet Romero y Concejales suplentes: Cristina Camejo y Joselyn Morales.

Resumen de Informe

- 1)- Se procede a entregar copias a los Sres. Concejales de Acta N° 02/2025 y Resoluciones correspondientes.
- 2)- Se procede a entregar copia de informe Cuatrimestral
- 3)- Se procede a entregar copia con detalle de los gastado en el fondo permanente correspondiente al mes de Enero/2025.

ORDEN DEL DÍA:

- 1)-- Lectura y aprobación del acta anterior
- 2) – Contratación amplificación 139 años Pueblo Bolívar
- 3)- Contratación Juegos Inflables 139 Aniversario Pueblo Bolívar
- 4)- Compra Heladera Municipio
- 5)- Amplificación tablado de Carnaval
- 6)- Solicitud de colaboración pago de luz Ajupen
- 7)- Solicitud de colaboración económica Enduro Vareo Club Nacional e Tala
- 8)- Solicitud de Inspectores de Tránsito Enduro Vareo
- 9)- Renovación Fondo Permanente Enero/2025
- 10) Reiteración Expediente 2021-81-1270-00123 "Plenario de Municipios"
- 11) Reiteración Expediente 2025-81-1270-00017
- 12)- Solicitud cerramiento predio Baby Nacional de Fútbol
- 13)- Solicitud de horas extras Emergencia Hídrica

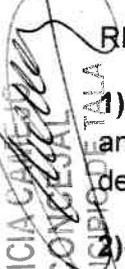
RESUELVEN :

- 1)- (**Votación 4/4 afirmativa**) Este Concejo autoriza el gasto por concepto de contratación de amplificación al proveedor David Picardo con motivo del 139 Aniversario del Pueblo Bolívar por un monto de \$ 27.000,00
- 2)- (**Votación 4/4 afirmativa**) Este Concejo autoriza el gasto por concepto de contratación de Juegos Inflables a Daniel Febles con motivo de celebración de Pueblo Bolívar por un monto de \$ 10.000,00
- 3)- (**Votación 4/4 afirmativa**) Este Concejo autoriza el gasto por concepto de compra de un refrigerador con Freezer marca enxuta al proveedor RPM TECNO de Marcos Fenández por un importe de US\$ 569,00.
- 4)- (**Votación 4/4 afirmativa**) Este Concejo autoriza el gasto por concepto de contratación de


ALEXIS CURBELO
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


DARIO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

amplificación al proveedor TODO AUDIO de Henry Cheirasco por un monto \$ 18.000,00, para el tablado de Carnaval que se realizara el 22 de Febrero del corriente año.

5)- (**Votación 4/4 afirmativa**) Autorizar el apoyo económico de hasta \$ 3.000,00 mensuales para solventar gastos de consumo de UTE, del Local de Ajupen Tala desde Enero a Junio de 2025,

6)- (**Votación 4/4 afirmativa**) Este Concejo autoriza el gasto de \$ 10,000 al proveedor Fermara en comida para equinos balanceada con motivo de la realización de la 3era. Edición del enduro Vareo organizado por la sub comisión del Club Nacional de Tala.

7)- (**Votación 4/4 afirmativa**) Este Concejo toma conocimiento de la solicitud de Inspectores de Tránsito para cubrir el corte de calles del la 3era. Edición del enduro Vareo organizado por la sub comisión del Club Nacional de Tala y solicita a la Secretaria Administrativa realice los trámites correspondientes ante la UEP.

8)- (**Votación 4/4 afirmativa**) Este Concejo resuelve autorizar a la Tesorería Local la renovación del fondo permanente Municipio de Tala correspondiente al mes de Febrero/2025 por \$ 54.791,11 por lo gastado en el mes de Enero/2025, a partir del 1° de Febrero de 2025.

9)- (**Votación 4/4 afirmativa**) Este Concejo toma conocimiento de la observación realizada por Delegados del Tribunal de Cuentas en actuación N° 2 del Expediente 2021-81-1270-00123 y reitera el mismo.

10)- (**Votación 4/4 afirmativa**) Este Concejo toma conocimiento de la observación realizada por Delegados del Tribunal de Cuentas en actuación N° 2 del Expediente 2025-81-1270-00017 y reitera el mismo.

11)- (**Votación 4/4 afirmativa**) Este Concejo toma conocimiento de solicitud ingresada ppor Expediente 2025-81-1270-00026 y ve con mucho agrado que homenaje a una vecina que se destacada en su época, solicitando a esta Secretaría realice el trámite correspondiente ante la Dirección de Gestión Territorial, Unidad de Cartelería y Nomenclator.

12) - (**Votación 4/4 afirmativa**) Este Concejo autoriza el gasto de \$ 109.400,00 iva incluido al proveedor Ferreteria Fernández , dentro de el Proyecto de Cultura con dinero financiado por OPP, ante nota recibida en el Cabildo del año 2024 por el Club Social y Deportivo Baby Nacional de Tala, donde se solicita el cerramiento perimetral del predio.

13) - (**Votación 4/4 afirmativa**) Este Concejo toma conocimiento de la situación que plantean los vecinos por la sequía que nuestra zona, y solicitan a la Intendencia de Canelones provea las horas extras a los funcionarios de la Cuadrilla del Municipio para cubrir el acarreo de agua para consumo animal.

LA PRESENTE ACTA SE LEE, OTORGA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE TALA, EL DÍA 19 DE FEBRERA DEL 2025, LA QUE OCUPA EN EL FOLIO (6 Y 7)


YANET ROMERO
CONCEJALES
 MUNICIPIO DE TALA


ALEXIS CURBELO
ALCALDE
 MUNICIPIO DE TALA


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
 MUNICIPIO DE TALA


CONCEJALES
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
 MUNICIPIO DE TALA



Tala, 3 de Febrero de de 2025.

ACTA 3/2025

Resolución 34/2025

VISTO: que con motivo de conmemorarse el próximo 4 de Febrero del cte. año el 139 Aniversario de Bolívar, se considera contratar amplificación para el evento artístico que realizará el Municipio en la bajada principal del río Santa Lucía.

CONSIDERANDO: La importancia que todos los habitantes de Bolívar y zonas aledañas puedan conmemorar los 139 Aniversario de dicha Localidad con un espectáculo artístico para el disfrute de todos los que concurran.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

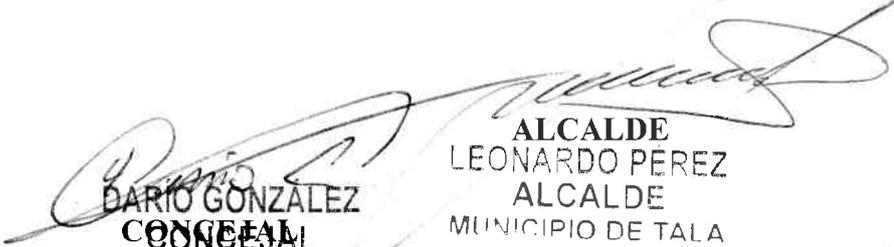
EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

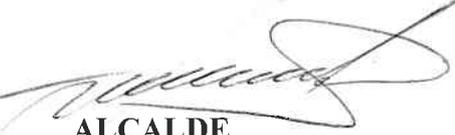
RESUELVE:

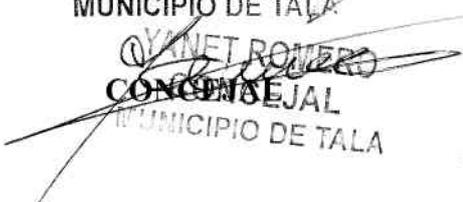
- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto de contratación amplificación al proveedor David Picardo y Angélica Cruces, RUT 020617670018 por un monto de hasta \$ 27.000,00 (Pesos Veinte y siete Mil) (votación 4 /4 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Tesorería del Municipio

- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


DARIO GONZALEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YINET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL



Tala, 3 de Febrero de de 2025.

ACTA 3/2025

Resolución 35/2025

VISTO: que con motivo de conmemorarse el próximo 4 de Febrero de 2025 los 139 Aniversario de Bolívar se considera contratar Juegos Inflables para agasajar a los niños en el evento artístico que realizará el Municipio en la bajada principal del río Santa Lucía.

CONSIDERANDO: La importancia de que los niños sean también homenajeados en este evento de Aniversario, dado que son una parte muy importante de la Sociedad.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto de contratación de Juegos Inflables a Daniel Febles y Silvana Michelena RUT 020600290012 por un importe de \$ 10.000,00 (pesos diez mil) (votación 4/4 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Tesorería del Municipio
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL



Tala, 3 de Febrero de de 2025.

ACTA 3/2025

Resolución 36/2025

VISTO: que con motivo de haberse quemado el motor de la heladera de este Municipio, y dado que es un electrodoméstico esencial para el mantenimiento de los alimentos que insumen los funcionarios, se solicitan 3 presupuestos: RPM TECNO: Refrigerador Enxuta de 345 lts. con freezer de 78 lts. U\$S 569 iva incluido, NIVER TV : Refrigerador Midea de 254 lts. Con freezer de 79 lts. U\$S 800 iva incluido, refrigerador Midea de 254 lts. Y freezer de 84 lts. U\$S 675 iva incluido, SONIDO DIGITAL : Refrigerador Enxuta 409 lts. U\$S 798 iva incluido y Refrigerador sharlife 370 lts. U\$S 649 iva incluido,

CONSIDERANDO: La importancia de contar con un refrigerador para brindar las condiciones adecuadas a los funcionarios de mantener en buen estado la alimentación que traen para ingerir.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DE MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto de compra de un refrigerador con freezer marca enxuta al proveedor RPM TECNO de Marcos Fernández RUC 218503540019 por un importe de U\$S 569 (Dòlares quinientos sesenta y nueve) (votación 4/4 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Tesorería del Municipio

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


MARIO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL


CONCEJAL
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 3 de Febrero de de 2025.

ACTA 3/2025

Resolución 37/2025

VISTO: que con motivo de realizarse el próximo 22 de Febrero del cte. Año el tablado de Carnaval dentro del cronograma establecido por la Intendencia de Canelones para nuestro Municipio, es necesario contratar amplificación para que el espectáculo se lleve a cabo, por tal motivo se solicitan presupuestos a los siguientes proveedores: AUDIO-LUCES PRO por un Monto de \$ 21.000 iva Incluido y TODO AUDIO por un monto de \$ 18.000 iva incluido, Almango producciones el cual presente 3 presupuestos : 1- \$ 21.000,00, 2- \$ 26.000,00 y 3- \$ 33.000 iva incluido, se deja constancia que también se solicitó presupuesto a Discoteca Caldera el cual no hizo llegar el mismo a este Municipio.

CONSIDERANDO: La importancia de proporcionar las condiciones para que todos los habitantes que concurren disfruten de un buen espectáculo de Carnaval.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto de contratación de amplificación al proveedor TODO AUDIO de Henry Cheirasco RUT 020273570018 por un monto de \$ 18.000,00 (Pesos Diez y Ocho Mil) (votación 4/4 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Tesorería del Municipio
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

DARIO GONZALEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

CONCEJAL
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

MODELO RESOLUCIÓN APOYO ECONÓMICO

Tala, 3 de Febrero de 2025.

Acta N° 03/2025

Resolución N° 38/2025

VISTO: la nota presentada por la Comisión Directiva de AJUPEN Tala, el día 17 de Enero del 2025 .

RESULTANDO:

1)-que en tal nota se solicita apoyo económico para solventar los gastos de consumo de UTE, de la sede de Ajupen Tala.-

CONSIDERANDO: I)- que el concejo Municipal de Tala, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de colaboraciones.-

II)- que el Concejo autoriza una donación de hasta \$ 3.000,00 por mes para cubrir el gasto de UTE.

III)-que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.-

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de hasta \$ 3.000,00 por mes para solventar los gastos de consumo de UTE, de la sede de AJUPEN TALA desde Enero 2025 a Junio 2025.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta a la Sra. Azucena Pérez CI- 3446782-0, en representación Comisión Directiva de AJUPEN Tala.-
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.-
- 4) Comuníquese lo resuelto a: La Dirección General de RRFF, La Secretaria de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.-
- 5) Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.- (votación 4/4 afirmativa).


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 3 de Febrero de 2025

ACTA 03/2025

Resolución 39/2025

VISTO: nota recibida por la sub comisión de enduro del Club Nacional de Tala, en la cual se solicita apoyo económico con motivo de la realización de la 3era. Edición del Enduro Vareo el que se llevará a cabo los 15 y 16 de Febrero de 2025.

CONSIDERANDO: La importancia de apoyar a las Instituciones Sociales y Deportivas de nuestra Localidad.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto de \$ 10.000,00 iva incluido al proveedor Fermara RUT 217413470013 en comida para equinos balanceada. (votación 4/4 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Secretaria de Nuestro Municipio
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

CONCEJAL
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 3 de Febrero de 2025

ACTA 03/2025

Resolución 40/2025

VISTO: nota recibida por la Sub Comisión de Enduro del Club Nacional de Tala, en la cual se solicitan Inspectores de tránsito para el corte de calles, con motivo de la realización de la 3era. Edición del Enduro Vareo el cual se llevará a cabo los 15 y 16 de Febrero de 2025.

CONSIDERANDO: La importancia de apoyar a las Instituciones sociales y Deportivas de nuestra Localidad.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento y solicita a la Secretaria Administrativa realice el trámite correspondiente ante la UEP para autorización de lo solicitado, se deja constancia que dicha solicitud no se realiza dentro de los plazos establecidos por la UEP dado que la misma fue recibida el 9/01/2025 y por receso de este Concejo no se había efectuado sesión del mismo hasta el día de la fecha. (votación 4/4 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Secretaria de Nuestro Municipio
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


DARIO GONZALEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANIEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL



Tala, 3 de Febrero de 2025

MUNICIPIO DE TALA

Resolución N° 41/2025

Acta N° 03/2025

VISTO: La Resolución 01/2025 de fecha 08 de Enero de 2025 del Municipio de Tala que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE TALA para el ejercicio 2025 por un monto de \$ 140.000 mensuales.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 01/2025 de fecha 08 de Enero de 2025, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de Tala ..."

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de Tala correspondiente al mes de Febrero/2025 por \$ 54.791,11 (Cincuenta y cuatro mil setecientos noventa y uno con 11/100) por lo gastado en el mes de Enero/2025, a partir del 1° de Febrero del año 2025.
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba (votación 4/4)

LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

DARIO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

ALCALDE

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 3, de Febrero de 2025

ACTA 03/2025 Resolución 42/2025

VISTO: Trámite de estilo para la rendición de un gasto, para el pago del mismo, y por estar sin disponibilidad el rubro de imputación del **grupo 1 de bienes de usos y grupo 2 de servicios** no personales (mantenimiento) y **contando con reserva en el grupo 3 de Bienes de Uso, (inversión) no pudiendo este transferir al grupo 1 y 2, teniendo presupuesto financiero para poder seguir cubriendo los gastos de mantenimiento 2024**, y que según a lo dispuesto por el Artículo 15° del TOCAF el gasto no cuenta con disponibilidad presupuestal en los rubros imputados, por tal motivo se confecciona Expediente 2021-81-1270-00123, retención Plenario de Municipios por un importe de \$ 20.916.

CONSIDERANDO: la importancia de reiterar el gasto observado para poder cumplir con las obligaciones que el Municipio asume para el normal funcionamiento del mismo.

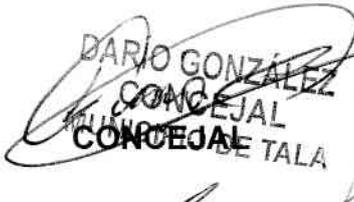
ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

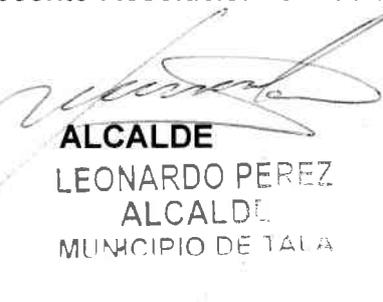
EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento de la observación realizada por Delegados del Tribunal de Cuentas en actuación N° 2 del expediente 2021-81-1270-00123 y reitera el mismo ya que son necesarios para el funcionamiento del Municipio (votación 4 / 4 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


DARIO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL LIDIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL



Tala, 3 de Febrero de 2025.

ACTA 3/2025

Resolución 43/2025

VISTO: Trámite de estilo para la rendición de un gasto, para el pago del mismo, y por estar sin disponibilidad el rubro de imputación del grupo 1 de bienes de usos y grupo 2 de servicios no personales (mantenimiento) y contando con reserva en el grupo 3 de Bienes de Uso, (invención) no pudiendo este transferir al grupo 1 y 2, teniendo presupuesto financiero para poder seguir cubriendo los gastos de mantenimiento 2024, y que de acuerdo al Art. 16° del Tocafo los créditos presupuestales no pueden destinarse a finalidades u objetos que no se correspondan con la asignación respectiva, por tal motivo se confecciona Expediente 2025-81-1270-00017, proveedor "Oscar Martínez" por un importe de \$ 2.500

CONSIDERANDO: la importancia de reiterar el gasto observado para poder cumplir con las obligaciones que el Municipio asume para el normal funcionamiento del mismo.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento de la observación realizada por Delegados del Tribunal de Cuentas en actuación N° 2 del expediente 2025-81-1270-00017 y reitera el mismo ya que son necesarios para el funcionamiento del Municipio (votación 4/4 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL



Tala, 3 de Febrero de 2025

ACTA 03/2025

Resolución 44/2025

VISTO: nota recibida por vecinos de nuestra Localidad solicitando se asigne el nombre de María Luisa Figueron de Barragan a la calle sin nombre que intersecciona con la continuación Ildefonso De León en sentido norte, a tres cuadras de la calle Pablo Hirigoyen según lo indica el mapa anexo en actuación N° 1 de Expediente 2025-81-1270-00026.

CONSIDERANDO: La importancia que calles de nuestra Localidad que aún están sin Nomenclator Oficial, tengan un nombre.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento de solicitud ingresada por Expediente 2025-81-1270-00026 y ve con mucho agrado que se homenaje a una vecina que fue destacada en su época, solicitando a esta Secretaría realice el trámite correspondiente ante la Dirección de Gestión Territorial, Unidad de Cartelería y Nomenclator.. Se deja constancia que el Municipio se hace cargo de los gastos de nomenclator. (votación 4 / 4 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Secretaria de Nuestro Municipio, Dirección Gral. De Gestión Territorial y Unidad de Cartelería y Nomenclator.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJALA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

YANIS
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 3 de Febrero de 2025

ACTA 03/2025

Resolución 45/2025

VISTO: nota recibida por el Club Social y Deportivo Baby Nacional de Tala, en el Cabildo Municipal realizado el Octubre del 2024 y ante el proyecto de este Concejo Municipal de ayudar a una Institución Social o Deportiva por año en el Marco del **“Proyecto de Cultura con dinero financiado por OPP “**, en donde manifiestan la necesidad del cerramiento perimetral del predio, por lo expuesto se presentan tres presupuestos con los mismos materiales para realizar la obra: Ferretería Fernández \$ 109.400,00 iva incluido, Veterinaria San Jacinto \$ 119.097, 00 iva incluido, Barraca Matías \$ 142.280,00 iva incluido.

CONSIDERANDO: La importancia de apoyar a las Instituciones Culturales, Sociales y Deportivas de nuestra Localidad.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto de \$ 109.400 iva incluido al proveedor Ferretería Fernández Rut 2170354700169 . Cabe agregar que ante la solicitud de mano de obra, este Concejo a todas la Instituciones les ha proporcionado los materiales , haciéndose cargo la Institución correspondiente de llevar a cabo la obra, la cual debe ejecutarse en este período. (votación 4/4 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Secretaria de Nuestro Municipio
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


DARIO GONZALEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


VANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE

LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL



Tala, 3 de Febrero de de 2025.

ACTA 3/2025

Resolución 46/2025

VISTO: que con motivo de recibir en la Secretaría de este Municipio varias solicitudes de agua para consumo animal y limpieza de tajamares, por parte de nuestros vecinos ante la sequía que sufre nuestra zona, situación esta que se prevee que con el correr de los días se va a ir agravando lo que va a demandar mas pedidos.

CONSIDERANDO: La importancia en colaborar con los vecinos de nuestra zona para proporcionarles los recursos para que puedan mantener su producción.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento de la situación que plantean nuestros vecinos y solicitan a la Intendencia de Canelones provea las horas extras para que la cuadrilla de este Municipio realice el reparto de agua que se demanda y limpieza de tajamares a personas más vulnerables, servicio que se canaliza previo informe de la Asistente Social.(votación 4/4 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Dirección de Desarrollo Rural y Dirección Gral. de Administración.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

YANIEL
CONCEJAL
MUNICIPIO DE

CONCEJAL



PLANILLA DE ASISTENCIA SESIONES DE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

FECHA 3 DE FEBRERO SESIÓN ORDINARIA DEL 2025 HORA 13:00

	NOMBRE	FIRMA	CONTRA FIRMA
ALCALDE	Leonardo Pérez		LEONARDO PEREZ ALCALDE MUNICIPIO DE TALA
1° Suplente	Alexis Curbelo		Alexis Curbelo
2° Suplente	Joselyn Morales		
3° Suplente	Doris Capobianco		
1° CONCEJAL	Blanca Romero		YANET ROMERO CONCEJAL MUNICIPIO DE TALA
1° Suplente	Cristina Camejo		Cristina Camejo
2° Suplente	Juan Pérez		
3° Suplente	Viviana Mesa		
2° CONCEJAL	Rubén González		DARÍO GONZÁLEZ CONCEJAL MUNICIPIO DE TALA
1° Suplente	María Morón		
2° Suplente			
3° Suplente			
3° CONCEJAL	Edinson Aldao		
1° Suplente	Laura Pérez		
2° Suplente	María Alpuín		
3° Suplente			
4° CONCEJAL	Alicia Camejo		ALICIA CAMEJO CONCEJAL MUNICIPIO DE TALA
1° Suplente	Adhemar Ravera		
2° Suplente			